

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CONALEP del Ejercicio 2016

CIC-EXT-CT-04-2016

Desarrollo de la Sesión

Siendo las once horas, del día martes 20 de septiembre del 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP): Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia, que para los efectos legales funge como Presidente del Comité; M. D. Enrique Manuel Loaeza Tovar, Titular del Órgano Interno de Control y el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones y Coordinador General de Archivos. Como invitados asistieron: Noé Estrada Ahumada, Titular del Área de Responsabilidades; Luis Guillermo González Sigala, Coordinador de la Dirección de Evaluación Institucional; Manuel Claudio Morales Guillaumin, Coordinador de Desarrollo de Personal; Giullith Argelia Ibarra Godinez, Subcoordinadora de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos; Flor de Azahalia Mora Torres, Subcoordinadora de la Dirección de Evaluación Institucional; Ernesto López Montes de Oca, Jefe de Departamento de la Dirección de Personal; Eli Salazar García, Jefe de Departamento de la Dirección de Evaluación Institucional; Gerardo García Becerril, Jefe de Departamento de la Dirección de Evaluación Institucional y José de Jesús Xospa Cruz, Jefe de Proyecto de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2016.

1. Declaración de quórum. Al estar presentes todos los integrantes, el Presidente del Comité declaró quorum legal para iniciar la sesión.
2. **Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.** El Presidente del Comité dio lectura al Orden del Día con los siguientes puntos:
 1. Declaración de quórum.
 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
 3. Atención al recurso de revisión con número de expediente RRA 1968/16.
 4. Revisión y en su caso declaración de inexistencia de la información correspondiente a la solicitud de información de folio 1112500008716.
 5. Revisión y en su caso declaración de inexistencia de la información correspondiente a la solicitud de información de folio 1112500008816.
 6. Asuntos generales.
 7. Revisión y, en su caso, ratificación de acuerdos.

El Presidente del Comité preguntó a los asistentes pronunciarse sobre la aprobación del orden del día.

**Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del
CONALEP del Ejercicio 2016**

CIC-EXT-CT-04-2016

Al estar todos de acuerdo, se aprobó el orden del día.

3. Atención al recurso de revisión con número de expediente RRA 1968/16.

El Presidente del Comité presentó los antecedentes que dieron origen al recurso de revisión interpuesto ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), conforme a lo siguiente:

3.1. Con fecha 16 de agosto de 2016, se recibió en sistema INFOMEX la solicitud con número 1112500008116 ingresada por el C. Alfredo Ángel Saldivar Bugarín, que a la letra dice:

“EVOLUCIÓN SALARIAL DEL PUESTO DE DIRECTOR A II CÓDIGO DE PUESTO CF 02102, DESDE EL AÑO 2010 A LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA”. (sic)

3.2. Mediante oficio referencia UE/046/2016, el Titular de la Transparencia, Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, turnó a la Dirección de Personal, la solicitud en virtud de encontrarse dentro del ámbito de su competencia.

3.3. Con similar DP/1430/2016, de fecha 23 de agosto del presente, el Lic. Orlando Moscoso Cruz, Director de Personal, emitió respuesta a la solicitud de información en comento, informando que:

“Respecto a la solicitud de información, me permito comunicarle que dicho puesto y código se mantuvo vigente hasta el 2011, con un sueldo tabular de \$8,839.01 y una compensación garantizada de \$24,698.05”.

3.4. Con fundamento en los artículos 121, 123, 126 y 127, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica dio atención a la solicitud 1112500008116, a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), adjuntando copia del oficio citado que a la letra dice:

“En atención a su oficio UT/46/2016, del día 17 de agosto del año en cuero, correspondiente a la solicitud 1112500008116 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); en la que se requiere:

**Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del
CONALEP del Ejercicio 2016**

CIC-EXT-CT-04-2016

EVOLUCIÓN SALARIAL DEL PUESTO DE DIRECTOR A II, CÓDIGO DE PUESTO CF 02102, DESDE EL AÑO 2010 A LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA (sic)

Respecto a la solicitud de información, me permito comunicarle que dicho puesto y código se mantuvo vigente hasta el 2011, con un sueldo tabular de \$8,839.01 y una compensación garantizada de \$24,698.05.”

- 3.5. El día 9 de septiembre de 2016, se recibió Notificación de la Admisión del recurso de Revisión con número de folio RRA1968/16, mediante el sistema Comunicación del INAI, en que se señala como Acto que se recurre:

“la insuficiente respuesta a la solicitud realizada , ya que solo se refiere al l año 2011 y la petición consiste en la EVOLUCIÓN SALARIAL DEL PUESTO DE DIRECTOR A II , CODIGO DE PUESTO CF02102 DESDE EL AÑO DE 2010 A LA-FECHA EN QUE SE ENTREGARE LA INFORMACIÓN PUBLICA SOLICITADA que viene a ser septiembre del 2016”. (sic)

- 3.6. La Dirección de Personal, confirmó al Comité la información proporcionada, toda vez que el código de puesto CF 02102 ya no existía, sin embargo el nivel de Director A II, corresponde a la denominación NB2 y sus percepciones están autorizadas en el Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que se publica anualmente en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Para el caso del CONALEP existe un tabulador específico, pero no cambia la percepción autorizada en el manual de percepciones publicado.

Una vez analizado la solicitud como lo expuesto por la Dirección de Personal el Comité de Transparencia acordó:

Acuerdo CIC-EXT-CT-04-2016/001. El Comité de Transparencia instruye a la Dirección de Personal, enviar a la Unidad de Transparencia la información solicitada, correspondiente al Nivel NB2 correspondiente al Director A II.

Acuerdo CIC-EXT-CT-04-2016/002. Se instruye a la Unidad de Transparencia, enviar mediante el correo electrónico registrado por el ciudadano en su solicitud de información, la

**Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del
CONALEP del Ejercicio 2016**

CIC-EXT-CT-04-2016

información proporcionada por la Dirección de Personal sobre correspondiente al Nivel NB2 correspondiente al Director A II.

Acuerdo CIC-EXT-CT-04-2016/003. Se instruye a la Unidad de Transparencia a elaborar los alegatos correspondientes al recurso de revisión de número de expediente RRA 1968/16, solicitando al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el sobreseimiento del mencionado recurso.

4. Revisión y en su caso declaración de inexistencia de la información correspondiente a la solicitud de información de folio 1112500008716.

El presidente del Comité presentó la solicitud de información con número de folio 1112500008716:

4.1. Con fecha 01 de septiembre 2016, se recibió en sistema solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud con número 1112500008716 ingresada por la C. María Eugenia Rosales García, que a la letra dice:

“COPIA FÍSICA Y CERTIFICADA DEL “DOCUMENTO DE ELECCIÓN, FORMATO PARA EJERCER EL DERECHO DE OPTAR POR EL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO 10º TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE P POR EL BONO DE PENSIÓN”, EN EL QUE SE IDENTIFIQUE CON CLARIDAD: LA SELECCIÓN DEL RÉGIMEN DE PENSIÓN QUE HAYA REALIZADO LA SUSCRITA, LA FIRMA DE LA SUSCRITA EN DICHO FORMATO. LOS SELLOS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES”.

Asimismo, como datos adicionales para facilitar su localización, el solicitante indicó: *“ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL”.*

4.2. Mediante oficio referencia UT/057/0016, de fecha 01 de agosto del presente, el Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, turnó a la Dirección de Personal, la solicitud en virtud de encontrarse dentro del ámbito de su competencia.

4.3. Con similar D.P./1549/2016, el Lic. Orlando Moscoso Cruz, Director de Personal, emitió respuesta a la solicitud de información en comento, en los siguientes términos:

“Me refiero a la solicitud de información número 1112500008716, recibida con fecha 2 de septiembre del presente año, mediante el cual a nombre de la solicitante MARÍA EUGENIA

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CONALEP del Ejercicio 2016

CIC-EXT-CT-04-2016

ROSALES GARCÍA, se requirió "copia física y certificada del "documento de elección, formato para ejercer el derecho de optar por el régimen del artículo 10° Transitorio de la Ley del ISSSTE o por el bono de pensión", en el que se identifique con claridad: la selección del régimen de pensión que haya realizado la suscita. La firma de la suscrita en dicho formato".

Al respecto, le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección de Personal, se encontró que el formato de elección fue entregado en original personal adscrito a cada Unidad Administrativa, resguardando esta Dirección de Personal únicamente acuse de recibido del documento de elección del régimen de pensión, en el que se hace constar que la C. MARÍA ETÍGENIA ROSALES GARCÍA recibió dicho formato. No obstante, se hace entrega de copia del régimen de elección entregado a esta Dirección de Personal por la C. MARÍA EUGENIA ROSALES GARCÍA; con fecha 14 de marzo del presente año, entregado a solicitud de esta propia Dirección.

En efecto, como se hace constar en el oficio DP/1100/200, de fecha 03 de octubre del 2008, el entonces Director de Personal, Lic. Leobardo Gómez Granados, envió a los Enlaces Administrativos oficio mediante el cual solicitó su apoyo para que fueran distribuidos los Documentos de Elección del personal adscrito a esas Unidades Administrativas, mismo que fue entregado a la Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación, como consta en el acuse respectivo. Por lo que mediante oficio DSTC/223/2008, de fecha 9 de octubre del 2008, suscrito por la Mtra. Esther Alicia Díaz Treviño, Directora de Servicios Tecnológicos y de Capacitación, remitió a la Dirección de Personal el acuse correspondiente por el que se distribuyó el documento de elección de régimen de pensión, anexando la relación "entrega de documento de elección de régimen de pensión" en el cual consta que MARÍA EUGENIA ROSALES GARCÍA firmó de recibido el documento. Sin que esta Dirección de Personal resguarde el documento original en virtud de que es un documento personal que en su momento fue entregado a los interesados quedándose en resguardo únicamente la referida relación mediante la cual se acusó de recibida.

Así mismo, le informo que por oficio DP/0384/2016, de fecha 3 de marzo del año 2016, se giró oficio a los Enlaces Administrativos con el objeto de que se convocara al personal del área de su adscripción para que proporcionaran a la Dirección de Personal copia del documento sobre el régimen de elección (cuentas individuales y/o 100 Transitorio de acuerdo con la Ley del ISSSTE), petición a la que la C. MARÍA EUGENIA ROSALES GARCÍA respondió entregando copia de Expediente Electrónico Único, en el que se hace constar el régimen pensionario con que cuenta, siendo el de cuentas individuales. Documental que en copia simple adjunto al presente, con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud de información realizada.

No omito mencionarle que el procedimiento de elección se realizó de la siguiente forma: para la recepción de solicitudes de revisión y aceptación de régimen se estableció un módulo de atención en Oficinas Nacionales, Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y sus Planteles, con personal eventual contratado por la Coordinación Central de la Secretaría de Educación Pública a cargo del Lic. Miguel Ortega Murguía; el personal adscrito al Conalep

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CONALEP del Ejercicio 2016

CIC-EXT-CT-04-2016

acudía al módulo de atención, y para el control del módulo se generó una relación en la cual los trabajadores firmaban de conformidad por la asesoría recibida; a partir de iniciada la recepción de la solicitud del trabajador se capturó en el "ISSSTE WEB (Programa habilitado durante ese periodo para la captura correspondiente), como resultado del proceso de captura se obtenía un acuse de transmisión, los que fueron entregado a los trabajadores a través de los Enlaces Administrativos, y esta Dirección guardó únicamente el acuse de recibido, como se refirió anteriormente.

Cabe reiterar que todo el proceso fue electrónico y como resultado únicamente se emitía el documento de elección, el cual se remitió a los Enlaces administrativos del Conalep mediante el oficio de con referencia CRRL /1100/2008, para que se entregara al personal adscrito a su área, haciéndose la aclaración en dicho oficio que únicamente nos remitieran el listado con firma autógrafa de recibido y aceptado, ya que la relaciones e información de acuerdo a la normatividad establecida para este procedimiento fue de manera electrónica por medio de BDUTA (archivo plano) que se envió al ISSSTE.

Se adjunta copia simple de los oficios números DP/1100/2008, DSTC/223/2008 con anexo, DP/0384/2016, para mayor referencia y tres hojas de impresión de Expediente Electrónico Único, con fecha 14 de marzo de 2016 entregado por la C. MARÍA EUGENIA ROSALES GARCÍA a esta Dirección de Personal el 14 de marzo del presente año.

~~Por lo anteriormente expuesto, le comunico que el documento en los términos solicitados por la C. MARÍA EUGENIA ROSALES GARCÍA, es inexistente, en consecuencia, atentamente le solicito:~~

Único.- Tener a esta Dirección de Personal dando cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud con número de folio 1112500008716, recibida con fecha 2 de septiembre del presente año, a nombre de la solicitante MARÍA EUGENIA ROSALES GARCÍA".

- 4.4. La Dirección de Personal informó que en una búsqueda en sus archivos no se localizó el documento de elección y expuso las razones por las cuales en el expediente personal de la C. María Eugenia Rosales García, ni en la de algún otro trabajador existía dicho documento, objeto de la solicitud 1112500008716.

Una vez analizado la solicitud de información y la respuesta otorgada por la Dirección de Personal, el Comité de Transparencia del CONALEP acordó:

Acuerdo CIC-EXT-CT-04-2016/004. El Comité de Transparencia instruyó a la Dirección de Personal que realizara una nueva búsqueda a fin de aplicar el principio de exhaustividad y garantizar al ciudadano que no se cuenta con el documento solicitado, una

**Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del
CONALEP del Ejercicio 2016**

CIC-EXT-CT-04-2016

vez realizado el informe de dicha búsqueda se emitirá la resolución de inexistencia sobre el documento solicitado por el peticionario.

Acuerdo CIC-EXT-CT-04-2016/005. El Comité de Transparencia confirma la inexistencia la información requerida en la solicitud de acceso 1112500008716.

Acuerdo CIC-EXT-CT-04-2016/006. El Comité de Transparencia instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente Resolución en los términos y plazos establecidos por el Institución Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

5. Revisión y en su caso declaración de inexistencia de la información correspondiente a la solicitud de información de folio 1112500008816.

El presidente del Comité presentó la solicitud de información con número de folio 1112500008816:

5.1. Con fecha 05 de septiembre 2016, se recibió en el sistema solicitudes de información de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud con número 1112500008716 ingresada por el C. Mario Ángeles Ramírez, que a la letra dice:

“Documento de alta ante el issste 1994. Nombramiento 1994. Dicha información fue solicitada por escrito desde el pasado mes de junio y al día de hoy no he recibido ningún tipo de respuesta”.(sic)

Asimismo, como datos adicionales para facilitar su localización, el solicitante indicó:

“Colegio nacional de educación profesional tecnica”. (sic)

5.2. Mediante oficio referencia UT/060/2016, de fecha 08 de septiembre del presente, el Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime, turnó a la Dirección de Personal, la solicitud en virtud de encontrarse dentro del ámbito de su competencia.

5.3. Con similar D.P./1552/2016, el Lic. Orlando Moscoso Cruz, Director de Personal, emitió respuesta a la solicitud de información en comento, en los siguientes términos:

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CONALEP del Ejercicio 2016

CIC-EXT-CT-04-2016

“En relación a esta solicitud de información, me permito comunicarle que se efectuó la búsqueda de los documentos requeridos en los archivos de esta Dirección a mi cargo, sin poder localizarlos.

Por lo anterior, se solicitó a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal: dando respuesta mediante el oficio OUD/CRSG/4039/16 que el Plantel Iztacalco realizó una revisión exhaustiva en sus archivos, y que no fue localizado documento alguno del C. Mario Ángeles Ramírez. Asimismo remiten copia de la Hoja Única de Servicios, que ya había sido requerida por el ciudadano solicitante; misma que se adjunta al presente”.

- 5.4. En la fecha 20 de septiembre de 2011, se llevó a cabo la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, en que la Dirección de Personal ratificó lo informado en el oficio antes citado, en el sentido de que no se localizaron los documentos solicitados.

En la misma sesión el Coordinador de Archivos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, por el año de la información solicitada puso a disposición de la Dirección de Personal el Archivo de Concentración Institucional, a fin de localizar la documentación solicitada.

Por lo anterior, con base en lo expuesto el Comité de Transparencia instruyó a la Dirección de Personal que realizara una búsqueda exhaustiva que incluyera el Archivo de Concentración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a fin de garantizar que no se cuenta con el documento solicitado, previo a declarar la inexistencia de la documentación solicitada por el peticionario.

Una vez analizado la solicitud de información y la respuesta otorgada por la Dirección de Personal, el Comité de Transparencia del CONALEP acordó:

Acuerdo CIC-EXT-CT-04-2016/007. El Comité de Transparencia instruyó a la Dirección de Personal que realizara una nueva búsqueda a fin de aplicar el principio de exhaustividad, una vez realizado el informe de dicha búsqueda se emitirá la resolución de inexistencia sobre el documento solicitado por el peticionario.

Acuerdo CIC-EXT-CT-04-2016/008. El Comité de Transparencia confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso 1112500008816.

**Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del
CONALEP del Ejercicio 2016**

CIC-EXT-CT-04-2016

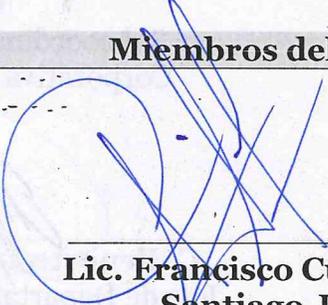
Acuerdo CIC-EXT-CT-04-2016/009. El Comité de Transparencia instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la presente Resolución en los términos y plazos establecidos por el Institución Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

6. Asuntos Generales.

No se registraron asuntos generales

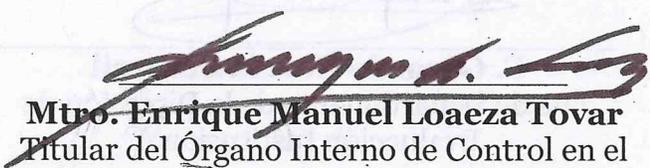
No habiendo más asuntos por desahogar se da por terminada la sesión a las 11:30 horas del día 05 de agosto del 2016.

Miembros del Comité



**Lic. Francisco Cuauhtémoc
Santiago Jaime**

Presidente del Comité de Transparencia del CONALEP



Mtro. Enrique Manuel Loeza Tovar
Titular del Órgano Interno de Control en el
CONALEP

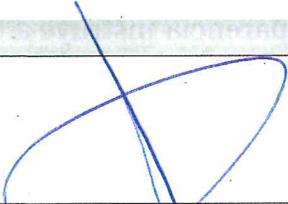


**M.A.E.E. José Luis Izquierdo
González**
Coordinador General de Archivos

**Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del
CONALEP del Ejercicio 2016**

CIC-EXT-CT-04-2016

Invitados



C. Luis Guillermo González Sigala
Coordinador de Análisis Estadístico



Lic. Noé Estrada Ahumada
Titular del Área de Responsabilidades



**Lic. Manuel Claudio Morales
Guillaumin**
Coordinador de Desarrollo de Personal



**Lic. Giullieith Argelia Ibarra
Godinez**
Subcoordinadora de la Dirección
Corporativa de Asuntos Jurídicos



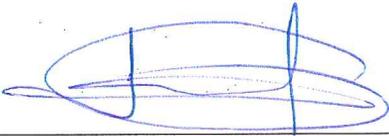
Lic. Flor de Azahalia Mora Torres
Subcoordinadora de la Dirección de
Evaluación Institucional



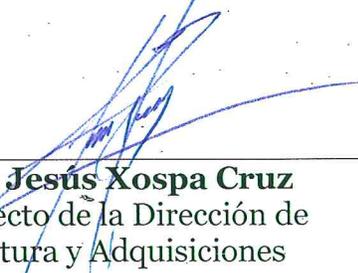
C. Ernesto López Montes de Oca
Jefe de Departamento de la Dirección de
Personal



Lic. Eli Salazar García
Jefe de Departamento de la Dirección de
Evaluación Institucional



C. Gerardo García Becerril
Jefe de Departamento de la Dirección de
Evaluación Institucional



C. José de Jesús Xospa Cruz
Jefe de Proyecto de la Dirección de
Infraestructura y Adquisiciones